



Resolución No. 316-AD-75

Lima, 29 de Agosto de 1975

Vista, la solicitud de Registro N° 62448, presentada por don Víctor Armando Gutiérrez Llaque, sobre otorgamiento de Subsidio Familiar por cónyuge;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita con los documentos requeridos el derecho a percibir el Subsidio Familiar que solicita;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley - N° 19847, Decreto Supremo N° 001-PM-ONAP de 21 de Marzo de 1973 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don VICTOR ARMANDO GUTIERREZ LLAQUE, Analista de Contabilidad Integrada de la Oficina Central de Administración, Grado V - 3; tiene derecho a percibir el Subsidio Familiar por su cónyuge;

NOMBRE DE LA CONYUGE

FECHA DE CADUCIDAD

Olga Jesús Gonzáles Ponce

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone mensualmente al recurrente, con cargo a la Partida correspondiente, el indicado Subsidio Familiar a partir del 29 de Noviembre de 1974, fecha de su matrimonio.

Regístrese y Comuníquese

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED